

## ***Informe de los auditores independientes***

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo:

(Cifras en miles de pesos)

### ***Opinión***

Hemos auditado los estados financieros contables adjuntos del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo (la Entidad), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016, el estado de actividades, de variaciones en la hacienda pública, de cambios en la situación financiera y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros contables que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos mencionados en los párrafos de “Fundamento de la opinión con salvedades” los estados financieros contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2016 y las actividades, las variaciones en la hacienda pública, los cambios en la situación financiera y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

### ***Fundamento de la opinión con salvedades***

Como se menciona en la nota 2.1.7, la Entidad tiene registrados “Bienes inmuebles, Infraestructura y Construcción en proceso”, provenientes de ejercicios anteriores, los cuales se integran en parte por Construcciones en proceso en bienes de dominio público y construcciones en proceso en bienes propios. Debido a que la Administración no tiene identificado si ciertas construcciones de obra pública registradas en dichas cuentas han sido concluidas y si cumplen con los requisitos y documentación para su transferencia a otros entes públicos o bien para uso de dominio público, no nos fue posible satisfacernos, a través de la aplicación de otros procedimientos de auditoría, de su adecuado reconocimiento contable por aproximadamente \$3,791,268 y \$5,331,471 en 2016 y 2015, respectivamente (cifras en miles de pesos).

No nos fue posible satisfacernos del saldo, existencia y totalidad del rubro de “Bienes muebles”, toda vez que la Entidad desde ejercicios anteriores no ha llevado a cabo el inventario físico, los cuales ascienden en valores netos de depreciación a \$564,306 y \$695,562 (cifras en miles de pesos), en 2016 y 2015, respectivamente.

En el mes de junio de 2016 la administración de la Entidad registró un decremento en los rubros de construcciones en proceso en bienes de dominio público y resultado de ejercicios anteriores por un importe de \$797, 865 (cifra en miles de pesos) el cual fue solicitado por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo. La documentación que se nos ha proporcionado es muy limitada por lo que no nos fue posible satisfacernos, a través de la aplicación de otros procedimientos de auditoría, de su adecuado reconocimiento contable.

No pudimos obtener evidencia suficiente y adecuada relativa a la entrega de los recursos entregados en el periodo del 1 de enero al 24 de septiembre por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Rural destinados al gasto por subsidio a la producción por \$1,850,542 (cifra en miles de pesos).

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades de los Auditores en relación con la Auditoría de los Estados Financieros contables" de este informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de estados financieros en México, y hemos cumplido con el resto de nuestras responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos y dicho Código. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión con salvedades.

### ***Información adicional***

La Administración de la Entidad es responsable de la información adicional presentada que integra la Cuenta Pública. Esta información adicional comprende el estado analítico del activo, analítico de la deuda y otros pasivos, analítico de ingresos, estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica, administrativa y funcional, endeudamiento neto, intereses de la deuda, gasto por categoría programática e informe sobre pasivos contingentes, pero no incluye los estados financieros contables y nuestro dictamen de auditoría relacionado.

Esta información adicional no se incluye en nuestra opinión sobre los estados financieros contables y no expresamos ni expresaremos ninguna opinión de auditoría sobre la misma.

Sin embargo, en relación con nuestra auditoría de los estados financieros contables de la Entidad, nuestra responsabilidad es leer esta información adicional y evaluar si dicha información es materialmente inconsistente con los estados financieros contables o nuestro conocimiento adquirido a través de nuestra auditoría, o aparenta contener un error material por otras circunstancias. Si, basados en este trabajo que realizamos sobre la información adicional, concluimos que existe un error material en dicha información adicional, debemos reportarlo. No tenemos conocimiento de aspectos a reportar en este sentido.

### ***Otros Asuntos***

Como parte de nuestra auditoría, hemos revisado los documentos que soportan las participaciones federales transferidas a otras entidades de gobierno pero no hemos revisado la forma de su aplicación.

Los estados financieros de la Entidad correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2015 fueron auditados por otro auditor que expresó una opinión modificada sobre dichos estados financieros contables el 29 de abril de 2016 por los asuntos mencionados en los párrafos 3 y 4 de este informe.

Aunque la Entidad no tiene como propósito la obtención de resultados positivos, llamamos la atención de la situación del exceso de la cifra total del pasivo circulante sobre el activo circulante y los resultados negativos de ejercicios anteriores, razón por la cual el 11 de noviembre de 2016 el H. Congreso del Estado autorizó al Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por conducto del Titular de la Entidad de Finanzas y Planeación a refinanciar y reestructurar la deuda pública directa del Estado para fortalecimiento de sus finanzas públicas. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

### ***Responsabilidades de la Administración y de los Responsables del Gobierno de la Entidad en relación con los Estados Financieros Contables***

La Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros contables de conformidad con las Normas de Información Financiera emitidas por el CONAC, y del control interno que consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros contables libres de errores significativos, ya sea por fraude o error.

Al preparar los estados financieros contables, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad para continuar operando en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la Entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una Entidad en funcionamiento, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los responsables del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de reporte financiero de la entidad.

### ***Responsabilidad de los Auditores en relación con la Auditoría de los Estados Financieros Contables***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros contables en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material, cuando éste exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros contables.

Durante la realización de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional. Asimismo, también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros contables ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material derivado de un fraude es más elevado que uno que resulte de un error no intencional, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión de los controles internos.

- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y de la correspondiente información revelada por la Administración.
- Evaluamos si es adecuado que la Administración utilice la presunción de entidad en funcionamiento para preparar los estados financieros contables, y si, basados en la evidencia de auditoría obtenida, existe incertidumbre material en relación a eventos o condiciones que generan duda significativa sobre la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros contables o, si dichas revelaciones son inadecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros contables, incluida la información revelada, y si los estados financieros contables representan las transacciones y hechos subyacentes logrando una presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como, cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

PricewaterhouseCoopers, S.C.



CPC. Daniel Orozco Loureiro  
Socio de Auditoría

Boca del Río, Ver., 18 de agosto de 2017